Tunja Boyacá 01 de noviembre de 2022

Señores
INGENIERÍA Y DESARROLLO PARA LA MOVILIDAD INDEMO S.A.S.
Atn: Lina Pilar Giraldo González
Ingeniera
Carrera 7 No. 156 – 68 Oficina 1002
Bogotá D.C.

Ref; Oficio CO – 78 – 2022. Contrato de obra 998 de 2022, que tiene por objeto "Diseño construcción de obras civiles y mejoramiento integral de intersecciones semafóricas en el casco urbano del municipio de Tunja.

ASUNTO: Solicitud suspensión 01 de 2022.

Buen día; en atención y en concordancia con lo establecido contractualmente en mi calidad de contratista – constructor del contrato, que tiene por objeto: **"DISEÑO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE INTERSECCIONES SEMAFÓRICAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TUNJA"**, nos permitimos informar y solicitar:

INFORMACIÓN JURÍDICA

CONTRATO N°	**No. 998 DE 2022**
OBJETO	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA	**AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**, identificado con **Nit 830.123.577 – 7** representado legalmente por **CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.570 de Bogotá D.C
SUPERVISOR	**PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.187.669 de Tunja **Secretario de Tránsito y Transporte de Tunja**
INTERVENTOR	**INGENIERIA Y DERECHO PARA LA MOVILIDAD** identificado con **NIT 900.937.216 – 0** representado legalmente por **LINA PILAR GIRALDO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 30.395.095 de Manizales.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CINCUENTA UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($651.535.966) M/CTE
VALOR ADICIONAL 01 - 2022	DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUNTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 202.103.224.59) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($913.195.073.00) M/CTE

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**TRES (03) Meses a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	**SIETE (07) Meses incluidas las adiciones en tiempo.**
FECHA DE INICIO	**28 DE ABRIL DE 2022**
FECHA DE TÉRMINACIÓN	**15 DE NOVIEMBRE DE 2022**
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
ADICIONES	ADICIÓN EN DINERO DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUNTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 202.103.224.59) M/CTE
PRORROGAS 1	VEINTE SEIS (26) AGOSTO - 2022
PLAZO PRORROGA 1	TREINTA (30) DIAS
PRORROGA 2	VEINTE CINCO (25) AGOSTO - 2022
PLAZO PRORROGA 2	TREINTA (30) DIAS
PRORROGA 3	VEINTI TRES (23) AGOSTO - 2022
PLAZO PRORROGA 3	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
SUSPENSIONES	N/A
CESIONES	N/A
MODIFICACIONES	VEINTE TRES DE SEPTIEMBRE - 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

La empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, ha adelantado todo el proceso Técnico, administrativo, financiero y jurídico, durante la ejecución de la fase correspondiente al contrato de diseño y construcción, conforme a lo establecido en los pliegos, estudios previos y contrato del proceso en mención, de igual manera se manifiesta sobre las situaciones sobreviniente y de fuerza mayor, por la cual la empresa contratista se manifestara para la consecución de acta de suspensión 01 al CONTRATO 998 - 2022, en los siguientes términos:

- Que dentro del proceso de ejecución establecido en el cronograma de actividades ajustado mediante modificatorio 001 de 2022, a la fecha se tiene que iniciar la instalación de acometidas eléctricas de los puntos de intersección semafórica, esto con el fin de poder realizar la futura instalación de controladores y elementos semafóricos y poder iniciar la estructuración física de los diferentes movimientos de tránsito.
- Que el contratista de obra mediante PQR-TUN-007364-2022, radicada en la Empresa de Energía de Boyacá S.A ESP, el día 16 de agosto de 2022, mediante la plataforma de Orfeo, referente a la solicitud Ref; Oficio CO-62-2022 Solicitud de Información se solicita el permiso y/o los requerimientos para realizar las conexiones para las acometidas de las intersecciones semafóricas.
- Que la entidad contratante mediante solicitud de fecha 14 de septiembre de 2022, en los siguientes términos; *solicitar una revisión a respuesta de PQR No. SAL-CEN-001604-2022, radicada por parte de la empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. quien actualmente se encuentra*

ejecutando el contrato de obra pública 998 de 2022, que tiene como objeto: "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TUNJA". Lo anterior, la empresa, solicitó información de disponibilidad de conexión en las direcciones de la Transversal 19 con Calle 33B, Carrera 11 con Calle 09, y Carrera 2 Este con Calle 75A; esto con la finalidad de la construcción e implementación de intersecciones semaforizadas. Seguido de esto, se ha solicitado a la empresa una serie de documentación para la legalización de los puntos de baja tensión; lo cual ha imposibilitado la conexión de los equipos de semaforización. Y que a la fecha no se tiene contestación.

- Que dentro de la legislación colombiana indica, *código Penal Artículo 256. Defraudación de fluidos El que mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropie de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses y en multa de uno punto treinta y tres (1.33) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que existe legislación colombiana vigente frente a la manipulación o conexión eléctrica sin respectivo permiso y que a la fecha no se cuenta con los permisos establecidos por la empresa de energía de Boyacá EBSA; y dadas las circunstancias DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, planteadas, así como las evidenciadas registradas en nuestra condición de Contratistas de obra, la empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, manifiesta técnica y jurídicamente la solicitud de SUSPENSION TEMPORAL DE EJECUCION AL CONTRATO #998-2022, por un término de 30 días calendario o hasta que las condiciones evidenciadas se subsanen.

CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO
Representante legal
AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.
NIt. 830.123.577-7

Elaboro
Mauricio Rodríguez Mendoza
Arquitecto
Residente de obra